

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

BOP-A-2026-305

Por medio del presente se publica Resolución nº 30/2026, dictada por esta Alcaldía el día 30 de enero de 2026:

“Estando previsto la ausencia por encontrarme en situación de I.T. desde el día 30 de enero hasta mi incorporación, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la legislación vigente, desde el día 30 de enero hasta mi incorporación, el Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Luis Vargas Barrena.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento en Belmez, 2 de febrero de 2026.– La Alcadesa, Ana Belén Blasco Juárez.

